

DECRETO No.

DE 2015

(**0222**) **17 JUN 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015322947 del 4 de junio de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$1.433.000.000 del Centro Gestor 1124 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO, SUBPROGRAMA- PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, PROYECTO "ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 363 "Fortalecer las 3 principales cadenas productivas pecuarias (Bovina, Carne, Lácteo, Porcicola) en el periodo de Gobierno", PRODUCTO 02 "Dotación de maquinaria equipos e insumos pecuarios para producción primaria y agroindustrial (planta de derivados lácteos y planta de procesamiento de carnicos o sacrificio (vigencia futura)", PROGRAMA- DESARROLLO RURAL INTEGRAL, SUBPROGRAMA- SERVICIO PÚBLICO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL Y RIESGOS AGROPECUARIOS, PROYECTO "APOYO AL ACCESO A FACTORES PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 382 "Apoyar el desarrollo de 35 proyectos productivos, presentados y aprobados mediante convocatorias públicas, de los cuales 2 de ellos dirigidos a grupos etnicos, en el periodo de gobierno", PRODUCTO 02 "35 proyectos productivos apoyados (Vigencia Futura)", en razón a que son recursos que fueron apropiados como vigencias futura y no se van a utilizar en 2015".

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$1.433.000.000 del Centro Gestor 1124 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO, SUBPROGRAMA- PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, PROYECTO "ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 363 "Fortalecer las 3 principales cadenas productivas pecuarias (Bovina, Carne, Lácteos, Porcicola) en el periodo de Gobierno", PRODUCTO 02 "Dotación de maquinaria equipos e insumos pecuarios para producción primaria y agroindustrial (planta de derivados lácteos y planta de procesamiento de carnicos o sacrificio", PROGRAMA- DESARROLLO RURAL INTEGRAL, SUBPROGRAMA- SERVICIO PÚBLICO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL Y RIESGOS AGROPECUARIOS, PROYECTO "APOYO AL ACCESO A FACTORES PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 382 "Apoyar el desarrollo de 35 proyectos productivos, presentados y aprobados mediante convocatorias públicas, de los cuales 2 de ellos dirigidos a grupos etnicos, en el periodo de gobierno", PRODUCTO 02 "35 proyectos productivos apoyados", con la liberación de los recursos vigencia futura el alcance de la meta se mantiene se amplía la cobertura.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

DECRETO No. 0222 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295986/15	0544	31/03/15	Proyecto- Apoyo al acceso a factores productivos de la población rural en los Municipios de Cundinamarca.
296008/15	0843	23/04/15	Proyecto- Adquisición maquinaria y equipo agropecuario y agroindustrial para la modernización del sector Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 00168 del 4 de junio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), expidió los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000066887 del 1 de junio de 2015, por valor de \$100.000.000 y 7000066886 del 1 de junio de 2015, por valor de \$1.333.000.000

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 10 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.433.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000066887 y 7000066886 del 1 de junio de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural , así:

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1124
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					1,433,000,000
04							PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO					100,000,000
					359	Resultado	META DE RESULTADO Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas.	13,200	HECTAREAS	5,458	3,700	
					360	Resultado	META DE RESULTADO Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400,000	TONELADAS	634,981	120,000	

DECRETO No.

0222

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

01									SUBPROGRAMA - PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA							100,000,000
									PROYECTO - ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							100,000,000
					363	Producto			META DE PRODUCTO Fortalecer las 3 principales cadenas productivas pecuarias (Bovina Carne, Láctea, Porcicola) en el periodo de gobierno	3	CADENAS	3	3			100,000,000
GR:3:2-04-01-363	V.I.8.4	29600802	3-1900	02					PRODUCTO - Dotacion demaquinaria equipos e insumos pecuarios para producción primaria y agroindustrial (planta de derivados lacteos y planta de procesamiento de carnicos o sacrificio (vigencia futura)							100,000,000
05									PROGRAMA - DESARROLLO RURAL INTEGRAL							1,333,000,000
					375	Resultado			META DE RESULTADO Pasar de 13.926 familias con acceso a bienes y servicios productivos, a beneficiar 19.041 familias en el periodo de gobierno	5,115	FAMILIAS	9,442	1,015			
05									SUBPROGRAMA - SERVICIO PÚBLICO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL Y RIESGOS AGROPECUARIOS							1,333,000,000
									PROYECTO - APOYO AL ACCESO A FACTORES PRODUCTIVOS DE LA POBLACION RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA							1,333,000,000
					382	Producto			META DE PRODUCTO Apoyar el desarrollo de 35 proyectos productivos, presentados y aprobados mediante convocatorias públicas, de los cuales 2 de ellos dirigidos a grupos étnicos, en el periodo de gobierno.	35	PROYECTOS	33	7			1,333,000,000
GR:3:2-05-05-382	V.I.8.8	29598602	1-0100	02					PRODUCTO 35 proyectos productivos apoyados (Vigencia futura)							1,333,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN															1,433,000,000	
TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL															1,433,000,000	
TOTAL CONTRACRÉDITO															1,433,000,000	

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el contracrédito anterior, así:

CENTRO GESTOR 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					1,433,000,000
04							PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO					100,000,000

DECRETO No.

DE 2015

(0222)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

					359	Resultado	META DE RESULTADO Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas.	13,200	HECTAREAS	5,458	7,742	
					360	Resultado	META DE RESULTADO Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400,000	TONELADAS	634,981	110,000	
01							SUBPROGRAMA - PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA					100,000,000
							PROYECTO - ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					100,000,000
					363	Producto	META DE PRODUCTO Fortalecer las 3 principales cadenas productivas pecuarias (Bovina Carne, Láctea, Porcícola) en el periodo de gobierno	3	CADENAS	3	3	100,000,000
GR:3:2-04-01-363	A.8.4	29600802	3-1900	02			PRODUCTO - Dotación de maquinaria, equipos e insumos pecuarios para producción primaria y agroindustrial (planta de derivados lácteos y planta de procesamiento de carnicos o sacrificio)					100,000,000
05							PROGRAMA - DESARROLLO RURAL INTEGRAL					1,333,000,000
					375	Resultado	META DE RESULTADO Pasar de 13.926 familias con acceso a bienes y servicios productivos, a beneficiar 19.041 familias en el periodo de gobierno	5,115	FAMILIAS	9,442	1,015	
05							SUBPROGRAMA - SERVICIO PÚBLICO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL Y RIESGOS AGROPECUARIOS					1,333,000,000
							PROYECTO - APOYO AL ACCESO A FACTORES PRODUCTIVOS DE LA POBLACION RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA					1,333,000,000
					382	Producto	META DE PRODUCTO Apoyar el desarrollo de 35 proyectos productivos, presentados y aprobados mediante convocatorias públicas, de los cuales 2 de ellos dirigidos a grupos étnicos, en el periodo de gobierno.	35	PROYECTOS	33	7	1,333,000,000
GR:3:2-05-05-382	A.8.8	29598602	1-0100	02			PRODUCTO 35 proyectos productivos apoyados.					1,333,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											1,433,000,000	
TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL											1,433,000,000	
TOTAL CRÉDITO											1,433,000,000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No.

0222

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

17 JUN 2015


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARÍA DE LOS ANGELES PAEZ

APROBÓ: MERY RAMOS QUINERO

AÑO 2015/TRASLADO AGRICULTURA -XLS.LUZ ANGELA M.

